

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 288- 2016 – MDLV

La Victoria, mayo 13 de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el art. 22º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N 350-2015-EF, en la adjudicación simplificada para contratar la ejecución de obras la Entidad debe designar a un comité de selección, que se encargará del respectivo procedimiento de selección;

Que, es necesario designar un Comité Especial que conducirá el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2016-MDLV para contratar la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 266182, debiendo practicarse la designación conforme a la normativa vigente;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial que conducirá el Procedimiento de Adjudicación Simplificada No. 003-2016-MDLV, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 266182.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial a que se refiere el artículo precedente estará integrado por:

TITULARES

- Abogado Wilfredo Castro Carmona, quien lo presidirá.
- Ing. Harry Arturo González Solano, Gerente de Desarrollo Urbano, miembro.
- CPC. Walter Enrique Mondragón Vera, Jefe de Unidad de Logística, miembro.

SUPLENTES

- Ing. Dick Silva Ravines, Jefe de Proyectos y Obras, miembro.
- CPC Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, Gerente de Planificac.Ppto y CTI, miembro
- Ing. Armando Soto Fernández, Gerente de Rentas, miembro.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Lic. Adm. Arselmo Lozano Centurión
ALCALDE